



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



No de Oficio 5433

D:4  
Pereira, 04 de mayo de 2017

4  
<http://saiia.pereira.gov.co>

Señor  
**MAURICIO RESTREPO LONDOÑO**  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
ALCALDÍA DE PEREIRA  
CRA 7 # 18-55 PISO 9  
Teléfono 3248153  
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **21509-2017**

Fecha: 08/05/2017-LT 13:00

Recibido por: MARTA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: S.E. Secretario de Infraestructura

**Asunto:** Respondiendo a: DESCRIPCION O ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ERRADICACIÓN VEGETAL . Radicado No.3928

Cordial saludo.

Dando respuesta a oficio del asunto, mediante el cual informa la necesidad de talar 5 árboles plantados de la especie Leucaena que presentan problemas fitosanitarios y generan riesgo a obras de saneamiento básico del río Consota en la vía al colegio Liceo Ingles ; al respecto le informamos lo siguiente:

Profesional de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial realizó visita el día 05 de abril de 2017, con acta de visita N° 04199, al sitio en mención, observando en la zona forestal protectora y sobre la margen derecha aguas abajo del río Consota 5 especies plantadas de Leucaena (Leucaena leucocephala) familia Fabaceae, los cuales presentan pérdida de verticalidad y socavamiento en el sistema radicular, necropsamiento del tallo, y 3 se encuentran secos, emplazados sobre corona del talud, generando riesgo de volcamiento sobre la estructura de saneamiento básico del río Consota.

Teniendo en cuenta lo anterior, y aplicando el principio de precaución, se autoriza al propietario del predio, el Municipio de Pereira, para que realice el corte de los individuos arbóreos evaluados (5).

Para lo cual se recomienda lo siguiente:

- El material no podrá ser comercializado, ni movilizad.
- Evitar la disposición de residuos de la tala al cauce de corrientes de agua.
- Bajo ninguna circunstancia podrá realizar quemas.
- Reemplazar los individuos autorizados, con la siembra de 15 árboles de especies propuestas. Las plántulas deberán tener una altura mínima de 50 a 60 centímetros.
- Presentar a la CARDER, el registro fotográfico donde se evidencie la siembra de los árboles.



 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Es por lo anterior que se otorga un plazo de 30 días calendario contados a partir del recibo del presente oficio, para realizar el cumplimiento de las obligaciones.

Atentamente,

**BEATRIZ ELENA SILVA TAPASCO**  
Subdirectora de Gestión Ambiental Sectorial

Proyectó: DIANA MARIA VASQUEZ VELEZ - SUBDIRECCION DE  
GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	08 de mayo de 2017	<b>Número de radicado:</b>	21509
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	BEATRIZ ELENA SILVA TAPASCO		
<b>Descripción o asunto:</b>	RESPUESTA RADICADO 3928	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	<b>Copia a:</b>	-

